



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 AGO 2014

Res. H N° 1140-14

Expte. N° 4.714/14

VISTO:

La Nota N° 2425-14 mediante la cual el Prof. Guillermo NIEVA OCAMPO, en su carácter de Coordinador Académico del curso de Posgrado "La corte como sistema de organización política durante la Edad Moderna en Europa (siglos XIII-XVIII)", solicita a la Escuela de Historia ayuda económica para solventar gastos emergentes del dictado del curso entre los días del 24 al 29 del mes en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE la Escuela de Historia cuenta con crédito en la partida presupuestaria destinada a afrontar gastos generales de funcionamiento, incluidos los de esta índole;

QUE el solicitante justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de viáticos y alojamiento del docente a cargo dictado del curso, Dr. José MARTÍNEZ MILLÁN, procedente de la Universidad Autónoma de Madrid (ESPAÑA);

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Historia avala el pedido interpuesto, otorgando una ayuda económica de \$ 950,00 para cubrir los gastos que demande la actividad mencionada, con imputación a sus fondos de funcionamiento, y asimismo, solicita que en reciprocidad se destinen becas a docentes de la carrera hasta dicho monto;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR la suma total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 950,00) en concepto de ayuda económica para solventar parcialmente gastos inherentes a la participación del Dr. José MARTÍNEZ MILLÁN en la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Prof. Guillermo NIEVA OCAMPO responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2014 de esta Dependencia, con afectación interna a los fondos de la "Escuela de Historia".-

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE al interesado, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-
jbt/FAT

Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa